



Universidad Nacional
de
Córdoba

EXP-UNC: 17488/2010

República Argentina

CÓRDOBA, 14 JUN 2010

VISTO lo manifestado y solicitado a fojas 2 por el Centro de Estudios Avanzados, la conformidad prestada a fojas 3 por la Subsecretaría de Posgrado; teniendo en cuenta lo informado a fojas 4 por la Dirección General de Personal y a fojas 5 por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional,

LA Rectora de la Universidad Nacional de Córdoba

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Autorizar al Centro de Estudios Avanzados a abonar las horas extras correspondientes al mes de marzo de 2010, al personal que se detalla a fojas 2, la que en fotocopia constituye el anexo de la presente, por la cantidad, el porcentaje y el monto bruto total que se indica, gasto que será afrontado con Recursos Propios – Fuente 12 de la citada dependencia.

ARTÍCULO 2.- Declarar que lo dispuesto en el artículo que antecede se encuadra en la normativa del art. 74 del Decreto 366/06.

ARTÍCULO 3- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Centro de Estudios Avanzados y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional -Dirección General de Personal.

REF

Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:

1063



Córdoba, 15 de abril de 2010

Sra.
Subsecretaria de Posgrado
Dra. Ana Maria Baruzzi
S / D

Me dirijo a Usted, y a través de su intermedio a la Sra. Rectora, con motivo de solicitar autorización para efectuar el pago de horas extras, por el mes de marzo de 2010, para el Sr. DANIEL ARTAZA, legajo 80.732, cargo categoría 6, personal no docente del Centro de Estudios Avanzados, quien se ha encargado de mantener abierta las instalaciones del CEA, ubicadas en el primer piso de la Galería Muñoz, para el dictado de clases los días sábados.

Se detalla a continuación los datos necesarios para la presente autorización.

Mes solicitado	Marzo 2010	
Mes a que se imputa	03 / 2010	
Legajo	80.732	
Apellido y Nombre	Artaza, Daniel /	
Cargo Dec. 366/06	6 /	
Dependencia	CEA (69) /	
Retribución regular, total y permanente	\$ 3.213,11 /	
Valor Hora Normal	\$ 22,95 /	
Días	Sábados	L - V
Horas Extras	12 hs /	
Valor Hora Extra	\$ 45,90 /	
Porcentaje	+100%	
Monto bruto total	\$ 541,44 /	550,82
Fuente Financiamiento	Recurso Propios (F. 12) /	

Sin otro particular, la saludo atentamente.

Dr. FACUNDO ORTEGA
Director
Centro de Estudios Avanzados
Universidad Nacional de Córdoba